



# FEDERACIÓN SANJUANINA DE PATÍN

Fundada el 22 de abril de 1942 - Personería Jurídica N° 295/G

Maipú 40 (oeste) - Capital  
Tel. Fax N° 0264-421 4428 / Tel. N° 0264-422 8250  
5400 - SAN JUAN - ARGENTINA  
e-mail: info@fspatin.com.ar

## RESOLUCION N° 22/15

### PROTECCION

VISTO Y CONSIDERANDO:

- Que este Consejo Directivo considera importante velar por la integridad de los deportistas en las canchas, y en virtud de las lesiones que en forma permanente se registran en los encuentros;

**POR LO EXPUESTO EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA F.S.P.**

### RESUELVE:

- Primero: Ordenar la obligatoriedad de uso de protectores inguinales y bucales para TODOS los jugadores de hockey sobre patines. Exceptuando de la obligatoriedad del protector bucal sólo a los arqueros.
- Segundo: Establecer la fecha a disputarse el próximo 26 de julio del corriente para el control de cumplimiento de esta resolución. A partir de esa fecha NO PODRAN JUGAR los deportistas que no cumplan con estas medidas de protección al inicio de cada encuentro.
- Tercero: Comunicar lo dispuesto a los socios de la Federación Sanjuanina de Patín por los medios establecidos en el Artículo 119º del Estatuto.-

San Juan, 02-07-15